



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA AUXILIAR

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN

Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: UT-SI-3031/2024

ASUNTO: SE NOTIFICA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
330029624001266.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024.

**C. SOLICITANTE
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 61, fracciones II, IV y V, 133, 134 y 135, párrafo primero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los numerales 98, fracción II, inciso 2), 121, fracción II y 123 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; hago referencia a la solicitud de información con número de folio **330029624001266**, recibida a través la Plataforma Nacional de Transparencia el 21 de octubre de 2024, en la que se requiere lo siguiente:

“¿Cual es el procedimiento para realizar el servicio social en este tribunal como estudiante de la carrera de derecho?” (sic)

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos previamente citados, esta Unidad de Transparencia hace de su conocimiento que la presente solicitud se turnó al área competente para su atención, a saber, la **Dirección General de Recursos Humanos**, para que se pronunciara respecto a la información requerida; la cual en respuesta indicó lo siguiente:

“...me permito informar lo siguiente:

Los requisitos para realizar el servicio social como estudiante de la carrera en derecho en este Tribunal, podrá consultarse en la siguiente liga electrónica (“Lineamientos para la prestación de servicio social y prácticas profesionales en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”):

- https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2023/E_JGA_6_2023.pdf/

Para programar una entrevista ponerse en contacto con:

- C. Claudia González Ríos. Jefa de Departamento de Servicios
Correo electrónico: claudia.gonzalez@tfja.gob.mx
Teléfono: 55-80-00-56-50 ext. 7403.” (sic)

Finalmente, con fundamento en el artículo 147, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante esta Unidad de Transparencia.

ATENTAMENTE

**LIC. ADRIANA SALAZAR GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

EMCM

